



AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)

IMPUESTO DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN CALLE MAESTRO CRISTÓBAL DOMÍNGUEZ DE ESTA LOCALIDAD YA QUE EL NO TIENE INMUEBLE EN DICHA DIRECCIÓN. Visto el escrito presentado por el interesado y la documentación que se acompaña al mismo, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud a la Policía Local de este Ayuntamiento para que se emita informe sobre la existencia de la mencionada entrada de vehículos y a la encargada de la elaboración del padrón de entrada de vehículos para la comprobación de la titularidad de la misma.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

INSTANCIA DE D. MANUEL PÉREZ CORONEL, REGISTRO DE ENTRADA 180/21-01-2010 EN RELACIÓN CON LA PROVIDENCIA DE APREMIO NOTIFICADA COMO TITULAR DE PARCELA DE CANON ALEGANDO NO SER EL TITULAR DE DICHO CANON.- Visto el escrito presentado por el interesado y la documentación que se acompaña al mismo, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud al Servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, para que se emita informe sobre la titularidad de dicho canon y a la encargada del padrón de canon.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

INSTANCIA DE D. VICENTE RUIZ BARROSO, REGISTRO DE ENTRADA 178/20-01-2010 SOLICITANDO QUE SE LE DE BAJA AL IMPUESTO DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN CALLE ABAJO DE ESTA LOCALIDAD.- Visto el escrito presentado por el interesado y la documentación que se acompaña al mismo, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud a la Policía Local de este Ayuntamiento para que se emita informe sobre la existencia de la mencionada entrada de vehículos.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

#### **4- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.**

Por unanimidad de los Sres Concejales, presentes que son tres de los cuatro que legalmente componen este órgano, se acuerda aprobar las siguientes facturas: